BASES

“IX CERTAMEN MUSICAL INTERUNIVERSITARIO

GRUPO 9 DE UNIVERSIDADES (G-9)”

Mayo, 2026

El Grupo 9 de Universidades (G-9) es una asociación integrada por universidades que son las únicas de carácter público en sus respectivas Comunidades Autónomas: Universidad de Cantabria, Universidad de Castilla-La Mancha, Universidad de Extremadura, Universitat de les Illes Balears, Universidad de La Rioja, Universidad de Oviedo, Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Pública de Navarra y Universidad de Zaragoza, junto a la Universidad de Murcia, como universidad colaboradora.

El objetivo de la asociación es potenciar las relaciones entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo en diversos ámbitos, entre ellos el cultural. Por ello, convoca el IX Certamen Musical Interuniversitario del Grupo 9 de Universidades (G-9), con el fin de promover la actividad de los miembros de la comunidad universitaria dedicados a la creación musical. La presente edición está organizada por la Universitat de les Illes Balears.

El Certamen se regulará de acuerdo con las siguientes bases:

Participantes:

Podrá participar un solista o grupo musical en representación de cada universidad del G-9, habiendo sido elegido de acuerdo con el procedimiento de selección interno establecido por cada universidad. En cualquier caso, al menos, un integrante de cada grupo musical deberá ser miembro de la comunidad universitaria (estudiante, Personal Docente e Investigador o Personal Técnico de Gestión y Administración y Servicios) de la universidad a la que representa, en el momento de la inscripción en el Certamen.

Durante la participación en el Certamen, es imprescindible que las personas participantes no estén sujetas a ningún tipo de contrato discográfico que impida la grabación y posterior difusión de las actuaciones del Certamen del G-9.

I. Las obras:

Cada agrupación o solista podrá presentar como máximo dos canciones el día del concierto en el Certamen, disponiendo un máximo de 15 minutos para su actuación. Las canciones u obras a presentar deberán ser originales (letra y música) y de titularidad de la agrupación, solista o de alguno/a de los/as integrantes de la agrupación

Cualquier tipo de plagio, copia, reversión o cover será excluido del concurso.

Se excluirán todas aquellas canciones cuya letra o interpretación incluyan lenguaje inapropiado, **ofensivo, sexista, racista o discriminatorio de cualquier índole.**

II. Derechos sobre las obras y comunicación pública:

Las personas participantes responderán personalmente de la legítima titularidad de los derechos de las canciones y músicas interpretadas, garantizándolo por la sola participación en este Certamen.

El Grupo 9 de Universidades podrá hacer uso de las obras o canciones presentadas, así como de las grabaciones del concierto en directo, para la divulgación del Certamen y de sus participantes en cualquiera de los medios que considere oportunos. Las personas participantes en el Certamen colaborarán con el Grupo 9 de Universidades **en el envío de recursos audiovisuales y material promocional,** (vídeos, fotografías, etc.), facilitando la información que se requiera.

Asimismo, la participación en el Certamen implica la concesión de la autorización a la organización para incluir, eventualmente, imágenes y/o vídeos de cada grupo o solista en el programa, en la página web del G-9 y en otros medios que faciliten la promoción del Certamen.

III. Inscripción:

La inscripción la realizará cada universidad participante mediante la cumplimentación del siguiente formulario online:

https://www.uni-g9.net/inscripcion-certamen-musical

IV. Plazo:

El plazo para que cada universidad formalice la inscripción finaliza el **martes, 30 junio 2026.**

V. Concierto:

El concierto en directo se celebrará el **viernes 2 de octubre en la sala Es Gremi, Gremi de Porgadors, 16Palma de Mallorca, Illes Balears 07009.**

Los grupos quedan obligados a asistir y participar en el concierto, siendo excluidos automáticamente del certamen en caso contrario.

Cada grupo dispondrá de un máximo de 10 minutos para el cambio de instrumentos y equipos y un máximo de 15 minutos para desarrollar su actuación en directo. No obstante, la organización podrá modificar dichos tiempos si lo considerase oportuno en beneficio del desarrollo del concierto.

La organización proveerá la sonorización, iluminación, así como técnicos de sonido y escenario e iluminación, para el correcto desarrollo del concierto.

Los grupos deberán remitir un ***rider* técnico** del concierto a la organización con **dos meses" de anticipación**, así como un **dossier** de máximo 4 páginas que incluya una biografía de la agrupación/solista, material gráfico y datos de contacto, al correo electrónico **s.alvarez@uib.es , cc a actividades@uni-g9.net,** quienes comunicarán a cada grupo los detalles relativos a su actuación: backline disponible, horarios, acceso al recinto, etc.

El orden de actuación será determinado por la organización atendiendo a lo que resulte más conveniente desde el punto de vista técnico y la eficiencia en función del espectáculo, de forma que se puedan hacer los cambios de grupo en el menor tiempo posible. Las pruebas de sonido se realizarán en orden inverso al de actuación en el horario determinado por la organización. Todo ello será comunicado a los grupos participantes con suficiente antelación.

Las personas participantes deberán acatar en todo momento las instrucciones e indicaciones del personal de la organización y del personal técnico responsable del concierto.

VI. El Jurado:

- 2 representantes de universidades del Grupo 9 de Universidades: (UPNA _+ universidad G-9 por definir)
- 1 representante designado por la Secretaría General del Grupo 9 de Universidades.
- 1 representante de la universidad anfitriona, en este caso, de la Universitat de les Illes Balears. (Por Definir)

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- **Interpretación y calidad técnica** (10 puntos): se valorará la interpretación, calidad sonora y técnica dentro de la presentación

- **Puesta en escena** (7 puntos): se valorará la puesta en escena de los miembros del grupo y su aptitud artística, así como la respuesta del público.

- **Originalidad** (8 puntos): se tendrá en cuenta la creatividad artística en la letra, música e interpretación de las canciones/obras a presentar.

A juicio del Jurado, podrá declararse desierto cualquiera de los premios cuando se considere que las obras no reúnen la calidad suficiente.

El fallo del Jurado será inapelable y se dará a conocer al finalizar el concierto. Posteriormente, se publicará en la página web del Grupo 9 de Universidades (www.uni-g9.net), así como en el resto de páginas web de las universidades del Grupo.

VII. Premios:

- Primer premio: …… 2.500 €
- Segundo premio: …… 1.500 €
- Tercer premio: …… 500 €

A los premios señalados se les aplicará la retención fiscal según la legislación tributaria vigente.

VIII. Financiación:

La universidad organizadora sufragará el alojamiento y manutención de los grupos musicales participantes.

El resto de las universidades del G-9 abonará los gastos de viaje de los integrantes de los grupos musicales, que representen a su universidad, así como los gastos derivados del desplazamiento, alojamiento y manutención del miembro del jurado que la represente (en caso de tener dicha representación).

IX. Obligaciones de los grupos seleccionados:

Los grupos seleccionados participarán en el concierto y colaborarán con la organización facilitando recursos gráficos, musicales o audiovisuales para promover la difusión de la actividad entre la comunidad universitaria del G-9 y en la sociedad a través de cualquier medio que se considere necesario.

Los grupos seleccionados autorizan la comunicación de los nombres de sus componentes y otros datos a través de los medios de comunicación con el fin de anunciar los ganadores.

El incumplimiento de las obligaciones que imponen las presentes bases podrá ser motivo de revocación de los beneficios de esta convocatoria.

Cualquier duda o consulta de las personas participantes puede hacerse a la Secretaría General del Grupo 9 de Universidades a través del correo electrónico actividades@uni-g9.net

La participación en el Certamen implica la total aceptación de estas bases.